

## GRADO DE ODONTOLOGÍA

CALENDARIO OFICIAL EXAMENES      CURSO 2018-2019

Primera Convocatoria. Del 17 de enero al 9 de febrero

Día	Hora	Aula	Cód.	Asignatura	Curso	Sem.	Tipo	Observ
<b>Enero</b>	<i>Reservado para asignaturas con evaluación continua</i>							Aulas a reservar por el profesor
Del 17 al 23								
<b>Enero</b>	09:00-11:00	1	29302	Bioquímica y biología molecular	1º	1º	FB	
24	09:00-13:00	2	29333	Periodoncia II	4º	1º	TR	
<b>Jueves</b>								
<b>Enero</b>								
25	11:30-13:30	1 y 2	29324	Prótesis I	3º	1º	OB	
<b>Viernes</b>								
<b>Enero</b>	09:00-11:00	2	29316	Biomateriales odontol y ergono	2º	1º	OB	
28	11:00-13:00	1	29330	Odontología conservadora III	4º	1º		
	11:00- 13:00	4	29311	Informática aplicada a la odont	1º	1º	OPT	
	11:30- 13:30	2	29309	Inglés aplicado a la odontolog	1º	1º	OPT	

**Lunes**



A horizontal timeline consisting of a single line with 10 vertical tick marks, creating 10 equal-width segments. The first segment on the left is labeled with the word 'Lunes' in a bold, black, sans-serif font. The remaining segments are empty.



Día	Hora	Aula	Cód.	Asignatura	Curso	Sem.	Tipo	Observ
<b>Febrero</b>								
6								
	17:00-19:00	1 y 2	29325	Cirugía bucal I	3º	1º	OB	
<b>Miércoles</b>								
<b>Febrero</b>								
7								
<b>Jueves</b>								
<b>Febrero</b>	09:00-11:00	2	29350	Farmacología aplicada a la clínica	4º	1º	OPT	
8	11:00-13:00	1 y 2	29312	Patología quirúrgica general I	2º	1º	FB	
<b>Viernes</b>								

**La fecha límite para la entrega de actas será el 11 de febrero de 2019**

De acuerdo con el punto 2 del artículo sexto del calendario académico aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2013, En asignaturas de evaluación continua, los centros reservarán los cuatro primeros días de cada uno de los periodos de evaluación para la realización, en su caso, de las actividades finales propias de la evaluación continua. En cualquier caso, si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

**\* Artículo 6 de la Normativa Vigente de Evaluación de la Universidad de Zaragoza. Autorización de adelanto de convocatoria.** 1. Los estudiantes que tengan pendiente, como máximo, una asignatura anual o dos asignaturas semestrales de carácter obligatorio u optativo del plan de estudios de su titulación para estar en disposición de obtención del correspondiente título oficial, que hayan sido evaluados previamente de ellas en, al menos, una convocatoria y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas, podrán solicitar el adelanto de la prueba de evaluación de esas asignaturas a uno de los periodos establecidos en el calendario académico. Este adelanto se concederá una única vez.

|

|

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

--	--	--	--	--	--	--	--	--



--

--	--	--	--	--	--	--